

RIO GALLEGOS, 06 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.034/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la designación de los Directores de Programa de Formación de Grado del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Acuerdo N° 676/05 se procede a la designación de los mismos, a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE corresponde proceder a la renovación de las designaciones para el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2006;

QUE a Fs. 144 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretaria de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 147 obra Despacho N° 052/06 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a los docentes Mg. Albert Osiris SOFIA como Director del PFG Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, Mg Silvia FERRARI como Directora del PFG Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Mg Dora Silvia MAGLIONE como Directora del PFG Profesorado en Matemática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2006, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra:

- Mg. Albert Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20-20434323-4) como Director del Programa de Formación de Grado Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-
- Mg. Silvia FERRARI (C.U.I.L. N° 27-14642988-8) como Directora del Programa de Formación de Grado Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-
- Mg. Dora Silvia MAGLIONE (C.U.I.L. N° 27-17158379-4) como Directora del Programa de Formación de Grado Profesorado en Matemática.-

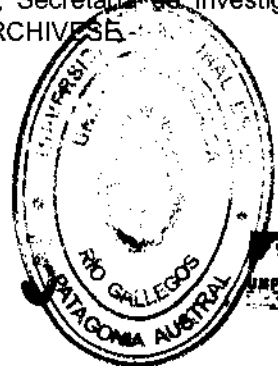
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 01 - CONDUCCIÓN - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

15



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG